

SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com.

TERCERO. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica”.

Lo manda y firma la Concejala del Área de Presidencia y Recursos Humanos, en San Bartolomé de Tirajana, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, María Elena Álamo Vega.

202.798

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

4.987

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6874, de fecha 20 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (5) plazas de Monitor/a Educador/a perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Monitor/a Educador/a, por el sistema de CONCURSO, a DOÑA ALMUDENA DE LA INMACULADA ARBELO LEÓN con DNI ***7830***, como Monitor/a Educador/a, perteneciente al Grupo/ Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2465, puesto número 2958.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la interesada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

202.819

ANUNCIO

4.988

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6871, de fecha 20 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (5) plazas de Oficial Albañil perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Oficial Albañil, por el sistema de CONCURSO, a DON FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ RUANO con DNI ***0674***, como Oficial Albañil, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2318, puesto número 2444.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Oficial Albañil, por el sistema de CONCURSO, a DON JUAN FLORENCIO DEL TORO NAVARRO con DNI ***2432***, como Oficial Albañil, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2305, puesto número 2431.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Oficial Albañil, por el sistema de CONCURSO, a DON CARMELO PÉREZ JIMÉNEZ con DNI ***4203***, como Oficial Albañil, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2311, puesto número 2437.

CUARTO: Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Oficial Albañil, por el sistema de CONCURSO, a DON ALBERTO FLEITAS FLEITAS con DNI ***9475***, como Oficial Albañil, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2306, puesto número 2432.

QUINTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cinco (5) plazas de Oficial Albañil, por el sistema de CONCURSO, a Don JUAN CARLOS LOZANO UCEDA con DNI ***0966***, como Oficial Albañil, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2309, puesto número 2435.

SEXTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.